



http://www..sepe.es



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

D./DÑA.					+
J./UNA.			NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	A		DOMICILIO S	OCIAL	
AIS	MUNICIPIO	l			C. POSTAL
ATOS DE LA CUENTA DE COTI					
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO DIG. CO	ACTIVIDAD E	CONOMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRABA	AJO				
AIS		MUNICIPIO			
ATOS DEL/DE LA TRABAJADO	OR/A		NIF./NIE		
JUNA.			NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
IUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMIC	CILIO	
ı la asistencia legal, en su caso, d	e D./Dña.		<u> </u>		
N.I.F/N.I.E.	, en c	alidad de (2)			
RIMERA: El/la trabajador/a pre rofesional de I)	de acuerdo con el sistema c				• .
					esa.
					esa.
					esa.
A DISTANCIA, en el dom	icilio ubicado en (calle, nº y loc	calidad)			esa.
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie	nicilio ubicado en (calle, nº y loc erta para realizar trabajos perioc	calidad)dicos de cáracte	er disconti	nuo consistentes	esa.
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5)	erta para realizar trabajos perioc rmitente de (6)	calidad)dicos de cáracte	er discontii	nuo consistentes	esa.
A DISTANCIA, en el dom SEGUNDA :El contrato se concie en(5)	erta para realizar trabajos periodormitente de (6)	calidad)dicos de cáracte	er discontii	nuo consistentes Los/as trab	pajadores/as seran llamados La jornada estimada dentro y la distribución horaria será
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5)entro de la actividad cíclica inter uya duración será de (7)	erta para realizar trabajos period rmitente de (6)	calidad)dicos de cáracte	er discontii	nuo consistentes Los/as trab	pajadores/as seran llamados .La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5)	erta para realizar trabajos period rmitente de (6)	calidad)dicos de cáracte	er discontii	nuo consistentes Los/as trab	pajadores/as seran llamados .La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5) entro de la actividad cíclica inter uya duración será de (7) a duración estimada de la activi n el orden y forma que se deterr el periodo de actividad será de i el convenio colectivo de ambito coge al mismo. RCERA: La jornada de trabajo s	erta para realizar trabajos period rmitente de (6)	dicos de cáracte	er disconti	Los/as trat	pajadores/as seran llamados .La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5) entro de la actividad cíclica inter uya duración será de (7) a duración estimada de la activi n el orden y forma que se deterr el periodo de actividad será de i el convenio colectivo de ambito coge al mismo. SI RCERA: La jornada de trabajo s	erta para realizar trabajos periodormitente de (6)	dicos de cáracte	er disconti	Los/as tratical de la modalidad de la modalida	pajadores/as seran llamados .La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5) entro de la actividad cíclica inter uya duración será de (7) a duración estimada de la activida n el orden y forma que se deterr el periodo de actividad será de . i el convenio colectivo de ambito coge al mismo. SI RCERA: La jornada de trabajo s A tiempo completo: la jor	erta para realizar trabajos periodormitente de (6)	dicos de cáracte de	er discontii	Los/as trabilizar la modalidad de la la sem	pajadores/as seran llamados La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se, a anaa, □al mes, □ al añ
A DISTANCIA, en el dom EGUNDA :El contrato se concie n(5)	erta para realizar trabajos periodormitente de (6)	dicos de cáracte	ras semar ncionalme	Los/as trabilitation in the consistentes	pajadores/as seran llamados La jornada estimada dentro y la distribución horaria será tiempo parcial, indique si se, a nana, al mes, al añ

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha	
QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de	
. SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (15)	
SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de jadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de	
OCTAVA : El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO El/la trabajador/a : Que está en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de	
Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué comunicado en el Servicio Público de Emple	o de
Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dñaque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)	
con la profesión de	
y con fecha NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.	
DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de	, en el
UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15 de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).	5/1999,

- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12)

- Director/a, Gerente, etc.

 Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.

 Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.

 Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.

 Esta cláusula solo se cumplimentará en caso de desarrollar trabajos de caracter fijos discontinuos.Indicar la actividad profesional a desarrollar por el trabajador.

 Indicar la actividad f ja discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

 Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el/la trabajador/a.

 Diarios, semanales o mensuales o anuales. Detallar Convenio.

 Indique el número de horas.según convenio colectivo para jornada completa, máximo lega o lo del trabajador a tiempo completo.

 Indique la jornada del trabajador

 Señalese lo que proceda y en caso af rmativo adjuntar el anexo si hay hojas complementarias.

- Indique la jornada del trabajador
 Señalese lo que proceda y en caso af mativo adjuntar el anexo si hay hojas complementarias.
 Respetando lo establecido en el art.14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). En caso de acogerse al art.4 de la ley 3/2012 el periodo de prueba será de un año.
 Diarios, semanales, mensuales o anuales.
 Salario base, complementos salariales, pluses.
 Mínimo: 30 días naturales.

 Il mínimo: 4el 25% y un máximo del 75%

- (13) (14) (15) (16) Un mínimo del 25% y un máximo del 75%



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, VÍCTIMA DE TERRORISMO Ó VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN DE MAYORES DE 52AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR **OTRAS SITUACIONES** CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora





☐ SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO) ☐ INDEFINIDO CON REDUCCIÓN DE CUOTAS A LA S. SOCIAL LEY 25/2015
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a, esté admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y este en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE.



□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO 1 5 0 2 5 0 3 5 0
El/La trabajador/a es beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y está inscrito en el Registro correspondiente mediante resolución de fecha
En el caso de reunir los requisitos establecidos en el Articulo 8 de la Ley 25/2015, de 28 de julio la empresa aplicará la bonif cación correspondiente. SI NO Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)



http://www..sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERS	SONAS CON DISCAPACIDAD
	CÓDIGO DE CONTRATO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO 1 3 0 2 3 0 3 3 0
Que el trabajador/a , es persona con discapacidad, y que tiene recorexpedida por :	
En el caso de contratos celebrados a tiempo completo, la empresa ten requisitos establecidos en el R.D.1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 c 2006, en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigenci	de junio) y a las siguientes bonificaciones, de acuerdo con la ley 43/
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S SIN DISCAPACIDAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 4.500 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año	a) Menores de 45 años 5.350 euros/año b) Mayores de 45 años 5.700 euros/año
TRABAJADORES/AS DISCAPACITADOS/A	S CON DISCAPACIDAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
a) Menores de 45 años 5.100 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a) Menores de 45 años 5.950 euros/año b) Mayores de 45 años 6.300 euros/año
En el caso de contratos celebrados a tiempo parcial o fijos discontin si se cumplen los requisitos est ablecidos bonificaciones que resulten de aplicar a la prevista para cada cole Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), al que la cuantía prevista.	en el R.D. 1451/83 de 11 de mayo (BOE de 4 de junio) y a las ectivo un porcentaje igual al de la jornada pactada, art.2.7 de la
	cional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondienteasi como se reunan los requisitos del art. 107 de la Ley 18/2014, onificaciones establecidas en dicho artículo.
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activadoresolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	ción para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o
(1) Indicar el organismo oficial que ha expedido la certificación	



	CÓDIGO DE CONTR
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
rabaj	ador/a tiene reconocida la condición de persona con discapacidad como se acredita con la resolución/ certificación expedida p
estab idicio	lece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2)e enes siguientes(3)
a log	ar la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las sigu
cent trato, esior	ones al puesto de trabajo
s cent trato, fesior Que resolu	cios de ajuste de personal y social siguientes
cent strato, fesior Que resolu	cios de ajuste de personal y social siguientes
cent strato, fesior Que resolu	cios de ajuste de personal y social siguientes
servi s cent trato, fesior	cios de ajuste de personal y social siguientes
cent trato, fesior Que resolu	cios de ajuste de personal y social siguientes
cent trato, fesior Que resolu	cios de ajuste de personal y social siguientes



			CÓDIGO DE CONTRATO
		PERSONAS CON DISCAPAC	IDAD
		TIEMPO COMPLETO	1 3 0
		TIEMPO PARCIAL	2 3 0
		FIJO DISCONTINUO	3 3 0
	El/la trabajador/a del enclave discapacitado/a, como se	acredita en la certificación expedida por (1)	
	Y que presenta especiales dificultades para el acceso a	al mercado ordinario de trabajo y está incluido en:	
m b)	inusvalía reconocido igual o superior al 33%.	n enfermedad mental o las personas con discapacidad inte un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65% valía reconocido igual o superior al 33%.	
en	npresa tendrá derecho a una subvención de 7.814 euros	es/as incluidos/as en los apartados a) y b), celebrados a t s, si se cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 290 o parcial esta subvención se reducirá proporcionalmente,	
su		ncluidas en el apartado c) a tiempo completo, la empresa establecidos en el en el R.D. 290/2004 de 20 de febrero (Br e reducirá proporcionalmente,	
	el contrato se celebra a tiempo completo, la bonificació ntrato será la siguiente:	n anual de la cuota empresarial a la Seguridad Social dura	ante toda la vigencia de
TRAE	BAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS SIN DISCAPAC	CIDAD SEVERA	
	HOMBRES a)Menores de 45 años 4.500 euros/año b)Mayores de 45 años 5.700 euros/año	MUJERES a)Menores de 45 años 5.350 euros/año b)Mayores de 45 años 5.700 euros/año	
TRAE	BAJADORES/AS DISCAPACITADOS/AS CON DISCAPA	ACIDAD SEVERA	
	a)Menores de 45 años 5.100 euros/año b)Mayores de 45 años 6.300 euros/año	a)Menores de 45 años 5.950 euros/año b)Mayores de 45 años 6.300 euros/año	
	el contrato se celebra a tiempo parcial la bonificación ar ablecidos en el art. 2.7 de la ley 43/2006.	nual de la cuota empresarial a la Seguridad Social será se	gún los porcentajes
	pondiente mediante resolución de fecha	Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito /a en, así como se reunan los requisitos del art. 107 plicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.	



http://www..sepe.es

☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS	DE APOYO A EMPRENDE	EDORES
	_	_
TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL	FIJO DISCONTINUO
CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO	CÓDIGO DE CONTRATO
SIN BONIFICACIÓN 1 0 0	SIN BONIFICACIÓN 2 0 0	SIN BONIFICACIÓN 3 0 0
CON BONIFICACIÓN 1 5 0	CON BONIFICACIÓN 2 5 0	CON BONIFICACIÓN 3 5 0
Que la empresa se acoge a los incentivos fiscales o de julio (BOE de 7 de julio) SI NO Bonif caciones:		
Si reunen los requisitos y condiciones establecidos e Seguridad Social en las siguientes cuantías, según		onificara en las cuotas empresariales a la
TRABAJADORES INSCRITOS EN LA OF	CICINA DE EMPLEO:	
Desempleados entre 16 y 30 años, ambos	s inclusive.	
JÓVENES : 1º año 1000 euros	/año , 2º año 1100 euros/año, 3º año 1200 eu	uros/año
MUJERES EN OCUPACIONES euros/año	S MENOS REPRESENTADAS : 1º año 1100 e	euros/año, 2º año 1200 euros/año, 3º año 1300
Desempleados mayores de 45 años :		
MAYORES DE 45 AÑOS : 1300	O euros/año durante tres años	
MUJERES EN OCUPACIONES	S MENOS REPRESENTADAS : 1500 euros/a	iño durante tres años
En caso de reunir los requisitos del Art.4.del la Ley Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Socie Señalese en el supuesto de solicitar estos incentivo	edades aprobado por R.D. Legislativo 4/2004	los incentivos fiscales establecidos en el art. 43 del de 5 de marzo.
El trabajador es perceptor de prestaciones	s por desempleo y ha percibido al menos 3 m	neses de la prestación contributiva
Que es el primer trabajador/a contratado p	por la empresa y es un trabajador/a menor de	e 30 años.
Tanto los incentivos f scales como las bor modo proporcional a la jornada de trabajo	·	ato se celebre a tiempo parcial, se disfrutarán de
En el caso de reunir los requisitos establecidos en el Articulo 8 de la Ley 25/2015 de 28 de julio, la empresa aplicará la reducción correspondiente.		de 28 de julio, la empresa aplicará la reducción
mediente resolución de fecha 15 de octubre (BOE de 17 de octubre) y e	,asi como se reun	venil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente an los requisitos del art. 107 de la Ley 18/2014, de sa de desempleo esté por debajo del 20%.
Persona con discapacidad men	or de 30 años	
La empresa aplicará las bonif caciones es	stablecidas en dicho artículo.	
Que el/la trabajador/a está admitido/a en e	el Programa de Activación para el Empleo y e	está en posesión del documento acreditativo o
resolución del SEPE. (R. D. Ley 16/2014).		



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS
CÓDIGO DE CONTRATOS TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0
Que el trabajador/a es desmpleado/a no ha tenido vinculación laboral anterior con el empleador/a y es : Menor de 30 años. Menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.10 de la Ley11/2013 de 26 de julio, el empleador/a tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social por contingencias comunes del trabajador contratado durante el primer año de contrato. Para la aplicación de las reducciones se deberá mantener en el empleo al trabajador contratado al menos 18 meses desde la contratación . Se deberá mantener el nivel de empleo alcanzado con el contrato durante al menos 1 año. En lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, a la sección I del capítulo I de la Ley 43/2006, salvo lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Así como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Plan de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE.(R.D. Ley 16/2014)



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE NUEVOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO JÓVEN
TIEMPO COMPLETO 1 0 0 TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y tiene una edad igual o superior a 45 años y se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: (Marque lo que corresponda) Inscrito/a ininterrumpidamente como desempleado/a en la oficina de empleo al menos durante 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación. Ser beneficiario/a del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. El/la empleador/a: - Es menor de 30 años o menor de 35 con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y no tiene trabajadores asalariados. - Contraten por primera vez a partir del 24 de febrero de 2013
- Que se cumplen los requisitos contemplados en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio (BOE de 27 de julio). Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en el art.11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio , el empleador tendrá derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la S. Social durante los 12 meses siguientes a a la contratación . En lo no previsto en este contrato, s^ estærá a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 11/2013 de 26 de julio , a la seccãon I del capitulo I de la Ley 43/2006, salvo lo e• cæblecido en su art.2.7. Así como a lo dispuesto en el Estætuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO PARCIAL 2 0 0 FIJO DISCONTINUO 3 0 0
Que el/la trabajador/a es desempleado/a es menor de 30 años o menor de 35 años con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y cumple alguno de los siguientes requisitos :
No tener experiencia laboral o que esta sea inferior a tres meses. Proceder de otro sector de actividad en los términos que se determine reglamentariamente. Ser desempleado inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación. Carecer de título oficial de enseñanza obligatoria, de título de formación profesional o certificado de profesionalidad. Ser persona beneficiaria del Sistema Nacional de Garantia Juvenil en España
El/la empleador/a deberá no haber optado en los 6 meses anteriores a la celebración del contrato decisiones extintivas improcedentes.
La formación se : Compatibilizará el empleo con la formación. Ha cursado la formación en los 6 meses pervios a la celebración del contrato. La formación será : - Formación acreditable oficialmente o promovida por los Servicios Públicos de Empleo.
- Formación en idiomas o tecnologias de la información y la comunicación de una duración mínima de 90 horas en cómputo anual consistente en:
. Si se reunen los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley 11/2013, el empleador se acoge a la reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máxima de 12 meses.
100 por cien si el contrato se realiza por empresas cuya plantilla sea inferior a 250 trabajadores
75 por cien en el supuesto de que la empresa tenga una plantilla igual o superior
En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 11/2013, de 27 de julio, a la Sección I del Capítulo I de la Ley 43/2006, excepto lo establecido en sus Art. 2.7 y 6.2. Asi como a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Convenio Colectivo de
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAG DE VIOLENCIA DE GÉNERO , VÍCTIMAG DE TERRORISMO O VÍCTIMAG DE TRATA DE SERES HUMANOS
CÓDIGO DE CONTRATO
CON BONIFICACIÓN TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL FIJO DISCONTINUO TIDO DISCONTINUO TIEMPO PARCIAL TIEMPO
A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2. apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición f nal 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de
SI NO ha f nalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores
B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por(1) la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre(BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda
Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004. (B.O.E. de 29 de diciembre de 2004) Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003. (B.O.E. de 1 de agosto de 2003)
C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006,de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),modif cada por la Ley 3/2012 de 6 de julio, (BOE de 7 de julio).
D) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el art. 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre)
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en la Ley 3/2012 de 6 de julio (BOE de 7 de julio). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
Joven menor de 25 años
Persona con discapacidad menor de 30 años
La empresa aplicará las bonif caciones establecidas en dicho artículo.
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el Colectivo a que pertenece
Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la
unidad de convivencia benef ciarios de ella.
 b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
- Falla de período exigido de residencia o empadionamiento, o para la constitución de la ornidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral
especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicaciónde la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se ref ere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado
por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

http://www..sepe.es



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SO- CIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
	CÓDIGO DE CONTRATO
	CON BONIFICACIÓN
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
	el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situaciones contempladas en el art. 2 de la Ley 44/2007 de diciembre (BOE 14 de diciembre), y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de(1) que perteneciendo al colectivo de : b
empre	si se reunen los requisitos establecidos en la Ley 44/2007 de 13 de diciembre (BOE 14 de diciembre), la empresa se bonificará en la cuota esarial a la Seguridad social en 850 euros/año ó la parte proporcional si el contrato es a tiempo partcial, durante tres años.
S	i el contrato se suscribe con personas menores de 30 años, la bonificación será de 1650 euros/año durante tres años (Ley 11/2013).
de los dicien	no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular, a lo dispuesto en el Estatuto Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE. de 24 de octubre), y en la Ley 44/2007, de 13 de obre (BOE 14 de diciembre) y en lo dispuesto en la Sección I del Capítulo I de la ley 43/2006. Asimismo le será de aplicación lo dispuesto Convenio Colectivo de
	En caso que el/la trabajador/a sea beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantia Juvenil y esté inscrito/a en el Registro correspondiente mediante Resolución de fecha reuna los requisitos del art. 107 de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, y es:
	Joven menor de 25 años
	Persona con discapacidad menor de 30 años
ı	La empresa aplicará las bonificaciones establecidas en dicho artículo.
	Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/201414)
(1)	Indicar el Organismo oficial que emite la certificación
(2)	Indicar el Colectivo a que pertenece
Des	empleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:
a)	Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma,
	miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
b)	Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
	- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
۵)	- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
,	Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. Personas con problemas de drogodependencia y otros transformos adjetivos que se encuentranen procesos de rehabilitación o reinserción social.
	Personas con problemas de drogodependencia u otros transtornos adictivos que se encuentrenen procesos de rehabilitación o reinserción social.
e)	Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001 de 6 de julio así como liberados/as condicionales y extraclusos/as
f)	relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as
1)	Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les
	permitan acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del
	reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-internos/as.
-	Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las ComunidadesAutónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla. Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
11)	resonas processinos de servidos de prevención e inservidor social adiotizados por las contunidades. Adioticinas y las ciduades de Cedia y Intellida.



		FUO DICCONTINUO	
	TIEMPO COMPLETO Caddigo de co Con Bonificación Sin Bonificación 1 5 1 0	ONTRATO FIJO DISCONTINUO CON BONIFICACIÓN SIN BONIFICACIÓN	CDDIGO DE CONTRATO 3 5 0 3 0 0
El/la trabajador/a Que es mayor de 52 desempleo:	años, se encuentra inscrito en el Servicio Pi	úblico de Empleo y es benef ciario/a de cualo	quiera de los subsidios por
	n el art. 215 del Texto Refundido de la Ley G /as eventuales incluidos en el Régimen Esp	G	
cuantía del subsidio nes a la Seguridad En el supuesto de importe de la cuota	recibido por el/la trabajador/a hasta el locial por todas las contingencias y por rabajadores/as incluidos en el REAS fija del Régimen Especial Agrario de	del salario que corresponda al/a la traba importe de dicho salario, siendo respo el total del salario indicado, incluyendo S, la entidad gestora abonará al/a la t e la Seguridad Social durante la vigen das reales al REASS por las continger	nsable de las cotizacio- el importe del subsidio. rabajador/a el 50% del cia del contrato y el/la
lectivo de esta Ley o s	cumplen los requisitos y condiciones y perte	/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciem enece al colectivo mayor de 45 años de la Le mos se bonif carán en las cuotas empresaria	y 3/2012 de 6 de julio (BOE
COLECTIVO			



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE PRIMER EM - PLEO JOVEN DE ETT
	BONIFICADO CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 1 5 0
	TIEMPO PARCIAL 2 5 0
	FIJO DISCONTINUO 3 5 0
	Que el/la trabajador/a ha estado contratado /a por una ETT prestando se rvicios en la empresa que celebra este contrato con un contrato eventual de primer empleo joven habiendo transcurrido tres meses desde su celebración. (Art 12 de la Ley 11/2013)
	Se tendrá derecho a una bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, de 500 euros/año o 700 euros/año en caso de mujer, siempre que se cumpla lo establecido en el art.12. de la Ley 11/2013, de 26 de julio, en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre excepto lo dispuesto en sus arts. 2.7 y 6.2.(1)
(1)	En caso de que el contrato sea a tiempo parcial, para tener derecho a la bonificación la jornada pactada tiene que ser al menos del 50% de la correspondiente a un trabajador a tiempo completo comparable y concertarse el contrato sin solución de continuidad con la prestación del servicio realizada mediante ETT en la empresa.
	compose somparation y contentate on contrate contrate contrate proceedings of the contrate of





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES PROCEDENTES DE UN CONTRA - TO DE FORMACIÓN DE ETT			
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ FIJO DISCONTINUO	CÓDIGO DE CONTRATO 1 0 0 2 0 0 3 0 0	
En el supuesto de que el/la trabajador/a haya estado contratado por ETT con un contrato para la formación y el aprendizaje prestando servicios en la empresa y sin solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una reducción de cuotas empresariales a la Seguridad Social de 1500/euros/año, o 1800/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con una mujer, durante 3 años. (Disposición Final 4ª de la Ley 11/2013).			



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES I TO EN PRÁCTICAS DE ETT	PROCEDENTES DE	UN CONTRA -
		CÓDIGO DE CONTRATO
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL ☐ FIJO DISCONTINUO	1 5 0 2 5 0 3 5 0
En el supuesto de que el trabajador haya estado contratado por ETT con un contrato en solución de continuidad se celebre este contrato, la empresa tendrá derecho a una bo Social de 500/euros/año, o 700/euros/año en el caso de que el contrato se celebre con u	nificación de cuotas empresa	riales a la Seguridad



http://www.sepe.es

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR
CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 1 0 0
TIEMPO PARCIAL 2 0 0
Si No , se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera
Compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido Retribución con un salario de cuantia no inferior al correspondiente a las horas ordinarias De cualquiera de las anteriores maneras.
Si No , se acuerda que el/la trabajador/a pernocte en el hogar del empleador. El régimen de las pernoctas será de
noche a la semana. Durante el descanso semanal y el período de vacaciones el/la trabajador/a no está obligado a residir en el domicilio del empleador.
Si No se acuerdan prestaciones salariales en especie. Que el trabajador/a está admitido en el Plan de Activación para el Empleo y está en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014).
Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una bonif cación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2013, de 18 de noviembre.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) excepto su artículo 33 que no se aplicará.
El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la Seguridad Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo.
(1) Señálese lo que procede,





□ OTRAS SITUACIONES	CÓDIGO DE CONTRATO
	9 9 0
CONTRATO EN GRUPO	
ALTA DIRECCIÓN	
OTROS	
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en presolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	osesión del documento acreditativo o



☐ CLAÚSULAS ESPECÍFICAS CONTRATO INDEFINIDO	DE LA CONVERSIÓN DE CON	ITRATO TEMPORAL EN
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD BONIFICADO CON BONIFICACIÓN CEE 1 0 9	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN CON BONIFICACIÓN CEE 2 0 9 CON BONIFICACIÓN CEE	FIJO DISCONTINUO CÓDIGO DE CONTRATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BONIFICACIÓN CON BONIFICACIÓN CEE 3 0 9
SIN BONIFICACIÓN 1 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN BONIFICACIÓN 2 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	SIN BONIFICACIÓN 3 8 9 CON REDUCCIÓN DE CUOTAS SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
COMUNICAN a los Servicios Públicos de Empleo d fecha, han acordad		, que con
Contrato FIJO DISCONTINUO De un contrato (1)lebrado por las partes arriba mencionadas el día Empleo de	, y que fue registrade	o o comunicado al Servicio Público de
(1) Indiquese la modalidad de contrato temporal que se transforma y seña y temporales para el fomento del empleo para personas con discap la edad de jubilación, cualquiera que sea la fecha de su celebración temporales de los trabajadores en situación de exclusión social, y vís sea la fecha de su celebración tendrán derecho a la reducción corre	acidad y los de los CEE. Asimismo se pueden bonificar los contr . También se puede bonificar la transformación en indefinido ctimas de violencia de género, domestica y del terrorismo. Tambi	atos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de del contrato eventual de primer empleo jóven y de los contratos

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato po	or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co	ntinuación indicados, firmando las partes interesadas.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
* IMPORTANTE		
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE GURIDAD JURIDICA)	E ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMAI	DAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE-

http://www.sepe.es